



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

Magistrada ponente

AL1395-2024

Radicación n.º 71347

Acta 9

Bogotá, D. C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA VS. MARTHA BUSTOS, MARINA RODRÍGUEZ DÍAZ y MINA LA PRECIOSA LTDA.

Previo a resolver la solicitud de desistimiento del recurso de casación que presentara la apoderada de Positiva Compañía de Seguros SA (fl.º61, expediente digital), la Sala revisa y corrobora que fue expresa y debidamente facultada, conforme da cuenta el poder otorgado (consecutivo 61, expediente digital).

Teniendo en cuenta que no se presentó réplica, no se causaron costas.

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia,
Sala de Casación Laboral,


RESUELVE:

ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del recurso extraordinario de casación presentado por la apoderada de Positiva Compañía de Seguros SA.

Sin costas.

Notifíquese, cúmplase y devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Firmado electrónicamente por:



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ



JIMENA-ISABEL GODOY FAJARDO



JORGE PRADA SÁNCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 9F31FEA64E8BE21459AD070D044D57A89001E5D694DF02A50071E4BC47661508

Documento generado en 2024-03-22